



## Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/18/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 28 de MAYO de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

**C. SALOMON URIETA TRIGUEROS**  
**VECINO DE LA LOCALIDAD DE MINERAL DEL CHICO.**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente envié un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el aprovechamiento de **1 ARBOL DE ESPECIE "QUEBRACHO"** el cual está tirado y seco, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de Mineral del Chico – La Compañía (predio perteneciente al Sindicato).

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

**Nota:** el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 28 de Mayo del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.



Recibi original  
28-Mayo-2019  
Salomón Urieta  
Trigueros



## Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C /17/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 22 de MAYO de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

**C. MARICELA PALAFOX ORTIZ**  
**VECINO DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS.**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el aprovechamiento de **1 ARBOL DE ESPECIE "OYAMEL"** el cual está tirado y seco, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de Carboneras – centro.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

**Nota:** el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 22 de Mayo del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.

**C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL**  
**MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO**



*Recibí original*  
*22-05-2019*

*Maricela Palafox Ortiz*



## Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/16/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 21 de MAYO de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

**C. GABRIEL HERNÁNDEZ BAUTISTA**  
**VECINO DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS.**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **1 ARBOL DE ESPECIE "OYAMEL"** el cual está medio seco y cerca de la vivienda corriendo el riesgo de caer con el viento, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de Carboneras – Puenteceillas.

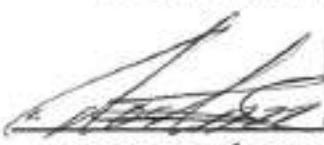
Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

**Nota:** el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 21 de Mayo del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

  
**C. CARLOS LÓPEZ GARZA**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL**  
**MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO**



*Recibi Original  
Diego Armando O.P.  
21/Mayo/2019*



## Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/15/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 13 de MAYO de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

**C. ZEYDI PALAFOX MONZALVO**  
**VECINO DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS.**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección de Protección Civil, comunica que se le ha otorgado el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **1 ARBOL DE ESPECIE "OYAMEL"** el cual está muy cerca de la vivienda corriendo el riesgo de caer o desramarse afectando la propiedad con el viento, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de Carboneras – Cueva Blanca.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

**Nota:** el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 13 de Mayo del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.

*Recibi visto bueno*

*13-05-2019*

*Zeydi Palafox Monzalvo*

ATENTAMENTE

*[Firma]*  
**C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL**  
**MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO**



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/14/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 09 de MAYO de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

**C. ALEJANDRO VALENCIA MONZALVO**  
**VECINO DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS.**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente envié un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **1 ARBOL DE ESPECIE "OYAMEL"** el cual está muy cerca de la vivienda corriendo el riesgo de caer o desramarse afectando la propiedad con el viento, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de Carboneras - Puentecillas lugar conocido como calle Escondida.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

**Nota:** el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 09 de Mayo del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.



\_\_\_\_\_  
**C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL**  
**MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO**

X